

Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Delegación de Cooperación al Desarrollo

Juan Antonio Barrionuevo Fernández Teniente de Alcalde Delegado

A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACION DEL GOBIERNO

Delegación de Cooperación al Desarrollo. Febrero 2020

RESPUESTAS:

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Adelante Sevilla se informa lo siguiente:

• ¿Por qué motivos se ha producido el reintegro?

Conforme a lo reseñado en el informe del Servicio de Cooperación de <u>fecha 3 de</u> <u>junio de 2011</u> en que se basa la Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación número 4312 de 7 de julio de 2011 que declara el reintegro de la subvención de referencia, "*la entidad beneficiaria habría incurrido en:*

- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida
- Modificación sustancial del proyecto sin haberlo solicitado al Ayuntamiento de Sevilla, y por tanto sin autorización expresa
- Incumplimiento del artículo 29 de la LGS (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), apartados 2 y 3, al haber subcontratado el supuesto proyecto sin atenerse a lo establecido en la citada Ley
- Incumplimiento de la obligación de justificación."

• ¿En qué basaba FAMSI sus reclamaciones?

Conforme a lo reseñado en el informe del Servicio de Cooperación de fecha <u>3 de junio de 2011</u> en que se basa la Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación número 4312 de 7 de julio de 2011 que declara el reintegro de la subvención de referencia, "De forma esquemática, las argumentaciones realizadas por FAMSI en los diferentes apartados se pueden resumir en:

ITEM 1) FAMSI no es una ONGD.

ITEM 2) FAMSI no ha presentado la justificación del proyecto subvencionado.

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n 41009 Sevilla Teléfono 955 47 26 21

Código Seguro De Verificación:	L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	25/02/2020 12:41:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==		





Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Delegación de Cooperación al Desarrollo

Juan Antonio Barrionuevo Fernández Teniente de Alcalde Delegado

ITEM 3) El título del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Sevilla es "Campaña Andalucía Solidaria con los Campamentos Saharuis".

ITEM 4) FAMSI no tenía que ejecutar el proyecto, sólo canalizar la ayuda.

ITEM 5) No se había transferido el importe total previsto porque el proyecto no estaba totalmente ejecutado en el momento del informe.

ITEM 6) El objetivo del proyecto era rehabilitar tres edificios comunitarios."

• ¿Qué proceso se ha seguido desde 2012 hasta 2020 para, finalmente, acordar el reintegro de dicha ayuda?

Por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se instruyó en 2006 expediente con objeto de conceder una subvención al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), para la ejecución del proyecto "Campaña Andalucía Solidaria con los Campamentos de Refugiados Saharauis: Rehabilitación de Edificios comunitarios de los campamentos de refugiados saharauis".

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2011 y número 004312 del Director General de Zonas de Especial Actuación se aprobó requerir el reintegro de la citada subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de enero de 2006.

El citado reintegro con los intereses y recargos correspondientes fue abonado voluntariamente por el FAMSI mediante transferencia el 19 de octubre de 2019.

La Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de enero de 2020 se ha servido únicamente aprobar la aceptación de dicho reintegro para liberar el pago de subvenciones posteriores.

¿Cuántos reintegros se han producido en materia de Cooperación al Desarrollo durante el mandato pasado? ¿A cuánto ascienden dichos reintegros?

A lo largo del mandato 2015-2019 se han producido 22 reintegros por parte del Ayuntamiento de Sevilla en materia de cooperación al desarrollo, por un importe total de 218.690,52 €.

AÑO DE CONCESION	NÚMERO DE	REINTEGRO
SUBVENCION	EXPEDIENTE	SOLICITADO
2006	Expte 5/2006 ps32	133.555,85 €
2010	Expte17/2010 ps 28	15.499,50 €
2010	Expte17/2010 ps 44	42.042,14 €
2012	Expte 26/2012 ps 26	4.812,79 €

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n 41009 Sevilla Teléfono 955 47 26 21

Código Seguro De Verificación:	L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	25/02/2020 12:41:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==		





Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Delegación de Cooperación al Desarrollo

Juan Antonio Barrionuevo Fernández Teniente de Alcalde Delegado

Expte 24/2013 ps 12	2.032,00 €
Expte 3/2016 ps 7	2.152,69 €
Expte 3/2016 ps 8	96,99 €
Expte 3/2016 ps 10	171,88 €
Expte 3/2016 ps12	2.990,00€
Expte 3/2016 ps 13	5.513,50 €
Expte 3/2016 ps 19	440,59 €
Expte 3/2016 ps 20	2.200,00€
Expte 3/2016 ps 22	828,58 €
Expte 3/2016 ps 23	931,36 €
Expte 3/2016 ps 32	1.593,45 €
Expte 3/2016 ps 35	1.469,98 €
Expte 3/2016 ps 37	6,40 €
Expte 3/2016 ps 39	1.622,26 €
Expte 3/2016 ps 40	246,05 €
Expte 7/2017 ps 4	233,00 €
Expte 7/2017 ps 6	195,35 €
Expte 7/2017 ps 55	56,16 €
	Expte 3/2016 ps 7 Expte 3/2016 ps 8 Expte 3/2016 ps 10 Expte 3/2016 ps 12 Expte 3/2016 ps 13 Expte 3/2016 ps 13 Expte 3/2016 ps 19 Expte 3/2016 ps 20 Expte 3/2016 ps 22 Expte 3/2016 ps 23 Expte 3/2016 ps 32 Expte 3/2016 ps 35 Expte 3/2016 ps 35 Expte 3/2016 ps 37 Expte 3/2016 ps 39 Expte 3/2016 ps 39 Expte 3/2016 ps 40 Expte 7/2017 ps 4 Expte 7/2017 ps 6

• ¿Cuántos expedientes de reintegros están aún abiertos en materia de Cooperación al Desarrollo? ¿A cuánto ascienden dichos reintegros en este momento?

En estos momentos dentro de las gestiones administrativas del Servicio de Cooperación al Desarrollo solo está abierto el expediente 7/2017 ps 1.

El importe de reintegro solicitado al expediente 7/2017 ps 1, asciende a 213,65 €.

Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo.: Juan Antonio Barrionuevo Fernández

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n 41009 Sevilla Teléfono 955 47 26 21

Código Seguro De Verificación:	L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	25/02/2020 12:41:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L88R4wvbYhiJkGIDTB3vWg==		

